

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Segunda enseñanza.

Se halla vacante una cátedra de Latin y Castellano en los Institutos de Huelva, Badajoz y Tarragona; la de Retórica y Poética del de Castellon; las de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los de Canarias y Mahon, con su agregada de Retórica y Poética en el último; las de Geografía é Historia de los de Ciudad-Real, Mahon y Ponferrada; las de Matemáticas de los de Almería y Tapia, y las de Física y Química de los de Gerona y Baeza, con su agregada de Historia natural en este último Instituto, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas en los provinciales y de 2.500 en los locales, cuyas cátedras han de proveerse por concurso, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos numerarios de igual ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dichas vacantes, los exceden-

tes y los comprendidos en el art. 177 de la ley puedan solicitarlas en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872 serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura. También podrán solicitar las referidas vacantes los Catedráticos supernumerarios de Instituto que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877 para optar por concurso á cátedras de número.

Todos los aspirantes deberán poseer el título académico y el profesional correspondiente á su categoría, conforme á lo prevenido en la Real orden de 23 de Agosto de 1878.

Los que se hallen en activo servicio elevarán á esta Dirección general sus instancias, una para cada cátedra que soliciten, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin mas aviso que el presente.

Madrid 26 de Febrero de 1883.—El Director general, Juan Facundo Riaño.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 433.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad

procederán desde luego á la busca y captura de Hipólito Mendez Adanero, de 19 años, estudiante, sin cédula personal, y fugado de su casa paterna, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Marzo de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 434.

BATALLON DEPÓSITO DE TORTOSA, NÚM. 26.

Relacion de los pueblos cuyos señores Alcaldes han de ordenar á los reclutas del reemplazo del año actual, se presenten en este Batallon en los días que se les marcan para recibir sus correspondientes licencias.

Días 20 y 21 de este mes.

Perelló. Tortosa.

Tortosa 10 de Marzo de 1883.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Anchorena.

Núm. 435.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Aprobada por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico la liquidación general de lo que corresponde percibir á los Jueces municipales de esta provincia, por los trabajos extraordinarios de extender las papeletas facilitadas para conocer el movimiento de población de 1878, ha dispuesto que se proceda á satisfacer á dichos funcionarios las cantidades consignadas en el ejemplar de liquidación que en este número del

Boletín oficial se inserta, observando para ello las siguientes prescripciones.

La entrega de cantidades se verificará previa presentación de la cédula personal y del oportuno recibo firmado por el interesado y autorizado con el sello del Juzgado á que pertenezca, extendido en la forma que expresa el adjunto modelo y pegando al mismo los sellos que correspondan á la entidad de las cantidades.

Atendiendo á lo reducido de las cantidades que muchos Jueces municipales tienen acreditadas y á la mayor distancia que habrían de recorrer para personarse en esta capital á verificar su cobro, podrán autorizar competentemente por escrito á otra persona que lo ejecute, quien, presentándose con la cédula personal y el recibo del Juez que represente, formalizado de la manera anteriormente dicha, percibirá su importe.

En el caso de que haya algunas personas cuyos nombres figuran en la liquidación, que no ejerzan hoy el cargo que tenían cuando facilitaron los extractos, objeto del pago, podrá suplirse la antefirma y sello en el recibo con una legalización suscrita y sellada al dorso del mismo por el actual Juez municipal del punto donde ejerció el cargo, haciendo constar desde tal á cual fecha lo desempeñó el interesado.

Los herederos de aquellos funcionarios que hayan fallecido podrán cobrar sus remuneraciones previa presentación del recibo correspondiente y de una información testifical de tales herederos.

Queda abierto el pago de esta obligación en las oficinas de los trabajos estadísticos situadas en la Rambla de San Juan, núm. 52, piso 2.º, encareciendo á los interesados se sirvan presentarse al cobro en el plazo mas breve posible.

Tarragona 12 de Marzo de 1883.—El Jefe de los trabajos, José Burgalata.

LIQUIDACION GENERAL de las cantidades devengadas por los Sres. Jueces municipales que á continuacion se expresan, por la remuneracion que fija la Real orden de 29 de Diciembre de 1880 al trabajo extraordinario de extender los extractos relativos al movimiento de la poblacion correspondiente al año de 1878.

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	Número de extractos admitidos.	Remuneracion por extracto.		TOTAL.
			Plas. Cs.	Plas. Cs.	
D. Pedro Cendra	Aiguamurcia	141	0'04	5'64	
» José Jestá	Albiñana	65	»	2'60	
» Francisco Rius	Albiol	24	»	0'96	
» Agustin Badoch	Alcanar	290	»	11'60	
» Francisco Valldeperas	Alcover	182	»	7'28	
» Vicente Amposta	Aljover	70	»	2'80	
» Francisco Ferré	Aleixar	63	»	2'52	
» Agustin Adell	Alfara	67	»	2'68	
» José Cardona	Alforja	133	»	5'32	
» Juan Domingo	Alió	47	»	1'88	
» José Llevat	Almoster	27	»	1'08	
» Manuel Recasens	Altafulla	49	»	1'96	
» Francisco Ferré	Amposta	290	»	11'60	
» Sebastian Porres	Idem	29	»	1'16	
» José Pamies	Arbolí	38	»	1'52	
» Isidro Mainé	Arbós	83	»	3'32	
» José Cabré	Argentera	21	»	0'84	
» Antonio de Salvador	Arnes	108	»	4'32	
» José Biarnés	Ascó	197	»	7'88	
» Jaime Escofet	Bañeras	29	»	1'16	
» Ramon Civit	Barbará	105	»	4'20	
» Manuel Vaquer	Batea	183	»	7'32	
» José Sedó	Bellmunt	37	»	1'48	
» Francisco Vidal	Bellvey	52	»	2'08	
» Antonio Lluís	Benifallet	126	»	5'04	
» Enrique Desumvila	Benisanet	144	»	5'76	
» José Franquet	Bisbal de Falsét	50	»	2'00	
» Antonio Bundó	Bisbal del Panadés	92	»	3'68	
» José Baltá	Blancafort	77	»	3'08	
» José Ilari	Bonastre	52	»	2'08	
» José Banet	Borjas del Campo	66	»	2'64	
» José Pujol	Bot	82	»	3'28	
» José Juet	Botarell	26	»	1'04	
» Isidro Valldosera	Bráfim	70	»	2'80	
» Jaime Navás	Cabacés	64	»	2'56	
» José Rovira	Cabra	81	»	3'24	
» José Rovirosa	Calafell	81	»	3'24	
» Francisco Roca	Cambrils	184	»	7'36	
» José Hestruich	Canonja (La)	87	»	3'48	
» Joaquin Balañá	Capafons	29	»	1'16	
» Ramon Anguera	Capsanes	59	»	2'36	
» Vicente Feñena	Caseras	49	»	1'96	
» Jaime Rivas	Castellvell	56	»	2'24	
» Juan Canals	Catllar	108	»	4'32	
» José Clavaguera	Ceballá del Condado	26	»	1'04	
» Antonio Vidal	Cénia (La)	284	»	11'36	
» Juan Oliveré	Ciurana	5	»	0'20	
» Juan Llorens	Colldejou	48	»	1'92	
» Juan Almenara	Conesa	29	»	1'16	
» José Maduell	Constantí	181	»	7'24	
» Ramon Llop	Corbera	134	»	5'36	
» Miguel Aragonés	Cornudella	147	»	5'88	
» José Morros	Creixell	40	»	1'60	
» Pedro Farré	Cunit	12	»	0'48	
» Antonio Estupiñá	Cherta	110	»	4'40	
» Francisco Cabré	Dosaiguas	29	»	1'16	
» Alberto Carreras	Espuga de Francolí	268	»	10'72	
» Joaquin Piñol	Falsét	241	»	9'64	
» José Ardevol	Fatarella	160	»	6'40	
» Juan Bonet	Febró	20	»	0'80	
» José Vidal	Figuera (La)	52	»	2'08	
» Juan Gibert	Figuerola	47	»	1'88	
» Benito Galcerá	Flix	155	»	6'20	
» Ramon Castellá	Forés	20	»	0'80	
» José Martí	Freginals	46	»	1'84	
» Antonio Valdeperez	Galera (La)	78	»	3'12	
» José Antonio Navarro	Gandesa	194	»	7'76	
» Juan Cabré	García	122	»	4'88	
» Pedro Armengol	Garidells	21	»	0'84	
» José Pellissa	Ginestar	66	»	2'64	
» Vicente Albiol	Godall	129	»	5'16	
» Jaime Ferré	Gratallops	57	»	2'28	
» Joaquin Nolla	Guiamets	26	»	1'04	
» Juan Ferras	Horta	131	»	5'24	
» Antonio Cabré	Irlas	7	»	0'28	
» Felipe Abelló	Lloá	25	»	1'00	
» José Martorell	Llorach	28	»	1'12	
» Lorenzo Viñas	Llorens	33	»	1'32	
» Ramon Roigé	Margalef	38	»	1'52	
» Buenaventura Sancho	Marsá	82	»	3'28	
» José Subirats	Mas de Barberáns	108	»	4'32	
» José Muria	Masdenverge	64	»	2'56	
» Juan Vidal	Maslloréns	55	»	2'20	

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	Número de extractos admitidos.	Remuneracion por extracto.		TOTAL.
			Plas. Cs.	Plas. Cs.	
D. José Ferré	Masó	29	0'04	1'16	
» José Barenys	Maspujols	45	»	1'80	
» Bartolomé Aleu	Masroig	75	»	3'00	
» Francisco Garriga	Milá	24	»	0'96	
» José Pedrola	Miravet	167	»	6'68	
» Jaime Llorens	Molá	52	»	2'08	
» Miguel Alfonso	Montblanch	380	»	15'20	
» Antonio Vidal	Montbrió de Tarragona	96	»	3'84	
» José Papiol	Montmell	41	»	1'64	
» José Magrané	Montreal	77	»	3'08	
» Francisco Cabré	Montroig	186	»	7'44	
» Bautista Nogués	Mora de Ebro	255	»	10'20	
» Pedro Nogués	Mora la Nueva	97	»	3'88	
» José Garriga	Morell	102	»	4'08	
» Juan Porquera	Morera	42	»	1'68	
» Pedro Abelló	Musara	14	»	0'56	
» José Dalmau	Nou (La)	30	»	1'20	
» José Pallarés	Nülles	35	»	1'40	
» Ramon Bartolomé	Palma (La)	70	»	2'80	
» Antonio Fortuñ	Pallaresos	15	»	0'60	
» Isidro Farrán	Pasanant	65	»	2'60	
» Juan Verge	Paúls	74	»	2'96	
» José Pallarés	Perafort	34	»	1'36	
» Juan Martí	Perelló	325	»	13'00	
» Antonio Vallbona	Pilas (Las)	24	»	0'96	
» Domingo Espinós	Pinell	82	»	3'28	
» Juan Capdevila	Pira	43	»	1'72	
» Francisco Gomá	Plá de Cabra	76	»	3'04	
» Antonio Gasol	Pobla de Mafumet	21	»	0'84	
» José Llop	Pobla de Masaluca	79	»	3'16	
» Antonio Miracle	Pobla de Montornés	75	»	3'00	
» Joaquin Juncosa	Poboleda	126	»	5'04	
» Pablo Grimau	Pont de Armentera	78	»	3'12	
» Jaime Monlleó	Porrera	88	»	3'52	
» Jaime Anguera	Pradell	61	»	2'44	
» Pedro Roig	Prades	35	»	1'40	
» Bautista Alcoverro	Prat de Compte	47	»	1'88	
» Pedro Casanova	Pratdip	80	»	3'20	
» Antonio Ferrer	Puigpelat	61	»	2'44	
» Pedro Armengol	Puigtiñós	22	»	0'88	
» Pablo Rovira	Querol	53	»	2'12	
» Manuel Piñol	Rasquera	73	»	2'92	
» Francisco Prunera	Rourell	41	»	1'64	
» José Dalmau	Renau	13	»	0'52	
» Oswaldo Bassedas	Reus	867	»	34'68	
» Antonio Soler	Reus	657	»	26'28	
» Antonio Ferré Roig	Riba (La)	112	»	4'48	
» Juan Bautista Escribá	Ribarroja	134	»	5'36	
» José Sedó	Riera (La)	95	»	3'80	
» Pedro Teigell Peyri	Riudecañas	60	»	2'40	
» Pedro Solanellas	Riudecols	67	»	2'68	
» Antonio Massó	Riudoms	201	»	8'04	
» Ramon Panadés	Rocafort de Queralt	30	»	1'20	
» Juan Targa	Roda	60	»	2'40	
» Francisco Meix	Rodoná	65	»	2'60	
» José Pamies	Rojals	45	»	1'80	
» Bautista Chea	Roquetas	193	»	7'72	
» José Martí	Salomó	86	»	3'44	
» Francisco Canicio	San Carlos de la Rápita	195	»	7'80	
» Juan Bautista Polo	Santa Bárbara	109	»	4'36	
» José Mullerat	Sta. Coloma de Queralt	140	»	5'60	
» Juan Julivert	Santa Oliva	53	»	2'12	
» José Milá	Santa Perpétua	38	»	1'52	
» José Palau	S. Jaime dels Domenys	76	»	3'04	
» José Borrut	San Vicente de Calders	18	»	0'72	
» Antonio Farré	Sarreal	166	»	6'64	
» Francisco Sulé	Secuita (La)	52	»	2'08	
» Pedro Gondolben	Selva (La)	230	»	9'20	
» Pedro Vallverdú	Senant	18	»	0'72	
» José Tous	Solivella	118	»	4'72	
» Domingo Tegen	Tamarit	23	»	0'92	
» Emilio Morera	Tarragona	1679	»	67'16	
» Domingo Piñol	Tivenys	103	»	4'12	
» Eusebio Alerany	Tivisa	260	»	10'40	
» José María Quinzá	Tortosa	1896	»	75'84	
» José Rofes	Torre de Fontaubella	19	»	0'76	
» José Rocamora	Torre del Español	75	»	3'00	
» Luis Arnalich	Torredembarra	170	»	6'80	
» Antonio Capdevila	Torroja	67	»	2'68	
» Joaquin Ferré	Ulldecona	449	»	17'96	
» Francisco Murba	Ulldemolins	98	»	3'92	
» Juan Sales	Vallclara	19	»	0'76	
» Damian Morera	Vallfogona	31	»	1'24	
» Pablo Plana	Vallmoll	106	»	4'24	
» E. Oller	Valls	558	»	22'32	
» José Vila	Vallvert	22	»	0'88	
» Francisco Escoda	Vandellós	120	»	4'80	
» Pablo Vives	Vendrell	320	»	12'80	
» Juan Virgili	Vespella	13	»	0'52	
» Buenaventura Mortés	Vilabella	67	»	2'68	

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	Número de extractos admitidos.	Remune- racion por extracto.		TOTAL. — —
			Plas.	Cs.	
D. Salvador Casa.....	Vilallonga.....	114	0'04	4'56	
» Domingo Anguera.....	Vilanova de Escornalbou	39	»	1'56	
» José Vilalta.....	Vilanova de Prades.....	39	»	1'56	
» Jaime Pamies.....	Vilaplana.....	53	»	2'12	
» Antonio Rabadá.....	Vilarrodoná.....	106	»	4'24	
» José Antonio Granell.....	Vilaseca.....	220	»	8'80	
» Pablo Sanromá.....	Vilavert.....	67	»	2'68	
» Antonio Serres.....	Vilella alta.....	42	»	1'68	
» José Bargalló.....	Vilella baja.....	73	»	2'92	
» Lorenzo Tarragó.....	Villalba.....	136	»	5'44	
» Isidro Forés.....	Vimbodí.....	100	»	4'00	
» Alejandro Servelló.....	Vinebre.....	58	»	2'32	
» Pedro Llebaría.....	Vinols.....	29	»	1'16	

**DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO**

TRABAJOS ESTADÍSTICOS
DE LA
Provincia de Tarragona.

Recibí del Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de esta provincia, por orden de la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, la cantidad de..... pesetas importe de la remuneracion correspondiente á los..... extractos facilitados.

..... de de 1883.

EL JUEZ MUNICIPAL,

(Sello del Juzgado correspondiente.)

Núm. 436.

Don Pablo Font y Domenech, Alcalde constitucional de la villa de Constantí, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiéndose de formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo económico de 1883-84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de un mes, á contar desde esta fecha; pasado el cual no se hará cargo ni descargo alguno.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Canonja, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Reus, Selva, Tarragona y Vilallonga hagan público este anuncio en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Constantí 9 de Marzo de 1883.—Pablo Font.

Núm. 437.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Botarell.**

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1883-84, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus fincas pueden presentarse en la Secre-

taria de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten durante todos los dias hábiles hasta el dia 31 del mes actual; advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde haya contribuyentes de este lo hagan público para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Botarell 10 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Lorenzo Roigé.

Núm. 438.

Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1883 á 84, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 dias, á contar desde la fecha, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que tengan por conveniente, y pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Botarell 10 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Lorenzo Roigé.

Núm. 439.

Don Juan March y Plana, Alcalde constitucional del pueblo de la Pobla de Mafumet, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, los

contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de un mes, á contar desde la fecha; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna al objeto.

Ruego á los señores Alcaldes de Canonja, Constantí, Garidells, Morell, Perafort, Reus, Tarragona y Vilallonga hagan público este anuncio en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Pobla de Mafumet 11 de Marzo de 1883.—Juan March.

Núm. 440.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos.**

Los repartos general vecinal y de consumos se hallan de manifiesto al público por el plazo legal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Pallaresos 11 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Francisco de Asis Bofarull.

Núm. 441.

Don Ramon Gras y Saigi, Alcalde constitucional del pueblo de Perafort, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo económico de 1883 á 1884, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presentarán con los documentos que lo acrediten á esta Alcaldía dentro el término de un mes, á contar desde la fecha; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna en dicho objeto.

A cuyo fin, ruego á los Sres. Alcaldes de Alcover, Canonja, Constantí, Garidells, Morell, Pallaresos, Pobla de Mafumet, Rourell, Reus, Secuita, Tarragona y Vilallonga lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Perafort 11 de Marzo de 1883.—Ramon Gras.

Núm. 442.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra.**

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883-84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten por todo el presente mes; finido que sea no serán atendidos.

Ruego á los señores Alcaldes de Barbará, Figuerola, Plá, Pont, Sarreal

y Valls lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los interesados.

Cabra 11 de Marzo de 1883.—El Alcalde, José Sanabra.

Núm. 443.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Paúls.**

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 1884, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten durante el plazo de quince dias, contados desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cherta, Roquetas, Arnes y Tortosa lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Paúls 11 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Domingo Grasiá.

Núm. 444.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar.**

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para los efectos del repartimiento de inmuebles del próximo ejercicio 1883 á 84, se previene á los propietarios cuyas fincas hayan sufrido alteracion por traslacion de dominio, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el preciso término de treinta dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los documentos justificativos; pues finido dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rasquera, Tivisa, Miravet, Benisanet y Mora de Ebro lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Ginestar 12 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Pedro J. Pujol.

Núm. 445.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella.**

Teniendo que formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año de 1883 á 84, se hace saber á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de treinta dias, desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado cuyo plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Solivella 12 de Marzo de 1883.—El Alcalde, José Armengol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pira.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de la misma el plazo prevenido por instrucción, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se juzgan por conveniente.

Pira 12 de Marzo de 1883.—El Alcalde Presidente, Antonio Amill.

Núm. 447.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Secuita.

Hallándose formado el repartimiento de consumos y cereales de este distrito municipal para el año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por las personas á quienes interesa.

Secuita 13 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Francisco Gil.

Núm. 448.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que con los documentos que lo acrediten, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Secuita 13 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Francisco Gil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 449.

Don Eduardo Oller Ballaresca, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por ascenso del Sr. Juez propietario.

Por el presente segundo edicto y término de dos meses, contaderos desde su publicación en el pueblo de Vilallonga é inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia de Tarragona, llamo al ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, Jaime Granell Espigó, de treinta y nueve años de edad, natural de dicho pueblo, de este partido, hijo de los consortes ya difuntos José Granell Cullaré y Raimunda Espigó Figuerola, y á los que crean con derecho á la administración de sus bienes, si

aquel no se presentare. Y se hace constar que María Granell Espigó, esposa de José Font Bernadí, vecinos de las Cortes de Sarriá y hermana germana del ausente dicho Jaime, ha solicitado la expresada administración de bienes, y que en virtud del primer edicto expedido y publicado nadie se ha presentado á hacer reclamación; previniéndose á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer, en este Juzgado.

Valls diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Eduardo Oller.—Ante mí, Francisco Sarri Oller.

Núm. 450.

Don Ramon Nebreda y Gonzalez, Teniente Coronel graduado, Comandante segundo Jefe, y Fiscal del Batallón de Depósito de Alcañiz, número ochenta y seis.

Habiéndose ausentado del pueblo de Cantavieja residencia habitual y de donde es natural el recluta disponible de la primera compañía de este Batallón José Nager Redó, sin pase que para ello lo autorice y al que, por no verificar su presentación en la revista anual de Octubre prevenida en el artículo doscientos treinta de la ley de reemplazos y reservas del Ejército estoy sumariando por desercion:

Usando de las facultades que en casos tales conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole el Castillo de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos; de no verificarlo así, se continuará la causa y sentenciará en rebeldía.

Alcañiz veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Ramon Nebreda.

Núm. 451.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitán graduado Teniente del Batallón de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado Mariano Vila Casas, natural de Reus de esta provincia, por el delito de no haberse presentado á la revisión de expedientes del año próximo pasado, ante la Comisión provincial y Caja de Recluta de Tarragona, según previene la ley de 28 de Agosto de 1878;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado señalándole la Caja de Recluta de esta provincia, á donde deberá pre-

sentarse en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el plazo señalado se le seguirá la sumaria y se le sentenciará en rebeldía.

Tarragona nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Felipe Roldan.

Núm. 452.

EDICTO.

Don Tomás Lazcarro García, Capitán Ayudante, Fiscal del Batallón Reserva de Reus, número veinte y siete.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Reus el soldado de la primera Compañía del expresado Batallón Juan Torca Bernas, natural de la misma

ciudad, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual del mes de Octubre del año próximo pasado;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole Plaza Cuarteles, Pabellón núm. 6, donde están las oficinas del Batallón, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Reus siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Tomás Lazcarro.

Núm. 453.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Marzo de 1883.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	3	1	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
3	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	
4	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
5	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	
6	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
7	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	
8	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
9	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	8	13	21	2	2	4	25	»	»	»	»	»	»	»	

Tarragona 12 de Marzo de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Marzo de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
2	»	3	»	3	1	»	»	1	4
3	1	»	»	1	»	»	»	»	1
4	»	1	1	2	»	»	»	»	2
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6	1	»	»	1	»	1	»	1	2
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	1	»	»	1	1	»	»	1	2
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	4	1	10	3	1	1	5	15

Tarragona 12 de Marzo de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.